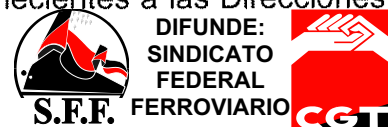


**ACCIÓN GENERAL PARA LA COBERTURA DE PUESTOS DE MANDO INTERMEDIO
Y CUADRO CON CARÁCTER DEFINITIVO
EJERCICIO 2009: PRIMERA ACCIÓN
FASE UNO**

**BASES COMUNES DE LAS CONVOCATORIAS DE COBERTURA DE PUESTOS DE
MANDO INTERMEDIO Y CUADRO CON CARÁCTER DEFINITIVO**

I. OBJETO

El objeto de la presente acción es la cobertura de 139 plazas correspondientes al grupo profesional de Mando Intermedio y Cuadro pertenecientes a las Direcciones Ejecutivas y Áreas que se relacionan en el **Anexo I**.



II. CONVOCATORIAS

Las Direcciones Ejecutivas y Áreas citadas en el apartado anterior tendrán el carácter de promotores a efectos de lo previsto en las normas reguladoras de este tipo de procesos de movilidad.

El Administrador de Infraestructuras Ferroviarias procederá a publicar los perfiles de cada plaza o grupo homogéneo de plazas mediante la correspondiente convocatoria singular por medio de la Dirección a que resulta atribuida la condición de convocante, responsable de la acción de movilidad, según lo previsto en el Anexo I.

El plazo máximo establecido para efectuar dicha publicación será el de los 60 días naturales inmediatamente siguiente a la fecha de aprobación de la presente acción general.

Para garantizar la máxima difusión entre los trabajadores, la publicación se realizará por parte del responsable de la acción en el modelo normalizado incluido en el **Anexo II**, mediante su inclusión en la dirección de Intranet "inicia.adif.es" y en los Tablones de Anuncios del ámbito y modalidad indicado para cada convocatoria singular.

III. SUJETO

Los sujetos admitidos a participar en cada convocatoria singular serán aquellos trabajadores de la categoría de Mando Intermedio y Cuadro, y de otras categorías de inferior nivel recogidas en la clasificación profesional vigente, pertenecientes al ámbito y modalidad indicados en ella, que cumplan los requisitos establecidos en el apartado siguiente en función del tipo de puesto a que correspondan las plazas convocadas.

IV. REQUISITOS

Todos los requisitos enumerados en este apartado deberán cumplirse en el día de finalización del plazo de admisión de solicitudes de participación y ser mantenidos durante todo el proceso hasta el momento de toma de posesión de la plaza obtenida.

MANDO INTERMEDIO Y CUADRO

PROMOTOR / CONVOCANTE	Nº DE PLAZAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CIRCULACIÓN	22
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RED CONVENCIONAL	40
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ESTACIONES DE VIAJEROS	30
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SERVICIOS LOGÍSTICOS	20
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE TELECOMUNICACIONES Y ENERGÍA	7
DIRECCIÓN DE PATRIMONIO Y URBANISMO	7
DIRECCIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	13



**DIFUNDE:
SINDICATO
FEDERAL
FERROVIARIO**

